



EPS MOYOBAMBA S.A.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 099-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 09 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 1564-2023-EPS-M/GG/GAyF/OL de fecha 09 de noviembre de 2023, el Informe N° 153-2023-EPS-M/GG/ODP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima, EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de Accionariado Municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 143-2022-EPS-M/GG, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS Moyobamba S.A. para el Ejercicio Fiscal 2023, que contiene cinco (05) Procedimientos de Selección; siendo estas modificadas mediante: Resolución de Gerencia General N° 012-2023-EPS-M/GG de fecha 02 de febrero de 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 2, la Resolución de Gerencia General N° 047-2023-EPS-M/GG de fecha 19 de junio de 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 3, la Resolución de Gerencia General N° 055-2023-EPS-M/GG de fecha 01 de agosto de 2023, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 4, y la Resolución de Gerencia General N° 070-2023-EPS-M/GG de fecha 11 de setiembre de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 5, y la Resolución de Gerencia General N° 088-2023-EPS-M/GG de fecha 26 de octubre de 2023, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Versión 6;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 099-2023-EPS-M/GG

ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. Estableciendo en su numeral 7.5.2, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. - En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, toda modificación del PAC se hará en la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la citada directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Sub Gerencia de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, mediante su Informe N° 1564-2023-EPS-M/GG/GAyF/OL, de fecha 09 de noviembre de 2023, los documentos de vistos y sus antecedentes que la contiene, sustenta la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2023 de la EPS MOYOBAMBA S.A. Versión 7, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2023001189-2023-EPS-M/GG/ODP, para proseguir con las actuaciones previas a la aprobación del Expediente de Contratación para la EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "RENOVACIÓN DE EMISOR; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"; y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2023001193-2023-EPS-M/GG/ODP, para proseguir con las actuaciones previas a la aprobación del Expediente de Contratación para la EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) BARRANCO TUMINO – EPS MOYOBAMBA S.A., DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"; así como, la Previsión Presupuestal para el periodo 2024; por lo que, solicita aprobar la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, mediante acto resolutivo;

En ese contexto, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2023 de la EPS MOYOBAMBA S.A. Versión 7, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección, detallado en el Informe N° 1564-2023-EPS-M/GG/GAyF/OL, de fecha 09 de noviembre de 2023;

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio
Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 08.11.2023 17:30:40 -05:00



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 099-2023-EPS-M/GG

DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TULO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;



Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS Florencia
Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 09/11/2023 17:31:00 -05:00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Año Fiscal 2023 de la EPS MOYOBAMBA S.A. Versión 7, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AREA USUARIA	FECHA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	Contratación de Ejecución de Obra TOARR. "Renovación de Emisor, en el (La) Sistema de Alcantarillado en la Localidad Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"	S/ 117.505,33	RECURSOS DIRECTAMENTE RECALDADOS (FONDO VMA)	SUB GERENCIA DE LA OFICINA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y OBRAS-ADSCRITA A LA GERENCIA DE OPERACIONES	NOVIEMBRE
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	Contratación de Ejecución de Obra TOARR. "Renovación de Red de Alcantarillado; en el (La) Barranco Tumiro- EPS Moyobamba S.A, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"	S/ 252.638,48	RECURSOS DIRECTAMENTE RECALDADOS (FONDO VMA)	SUB GERENCIA DE LA OFICINA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y OBRAS-ADSCRITA A LA GERENCIA DE OPERACIONES	NOVIEMBRE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS MOYOBAMBA S.A., que proceda a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 7.5.3 del artículo 7.5° de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR el expediente materia de la presente resolución a la Sub Gerencia de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 099-2023-EPS-M/GG

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Sub Gerencia de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



firmado digitalmente por
EBALLOS ZEBALLOS Florencia
Firma: FIR 04435438 hard
Idioma: Day V 1.0
Fecha: 09/11/2023 17:31:23 -05:00



EP MOYOBAMBA S.A.
Ivan Gustavo Acedo
Ing. Iván Gustavo Acedo
GERENTE GENERAL

Moyobamba:	14.11.23
Pase a:	OTIC
Para:	Publicación
Gerencia de Administración y Finanzas	